



DTCI
202638500816741
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Junio 10 de 2026

Señor(a):

ERIKA ROCHA R
NO REGISTRA
NO REGISTRA
Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202618500842602 - Solicitud de intervención varios segmentos de la malla vial en los sectores Centro y Carbonell, Localidad de Bosa

Cordial saludo,

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 004 de 2025 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 17 de la Resolución No. 1381 de 2025, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos de la entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el fin de atender la solicitud recibida en este Instituto por parte de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá con radicado BTE 3804272026 del 26/05/2026, en donde el(la) peticionario(a) a través de redes sociales manifiesta que: "(...) *Repáren las vías de Bosa Centro, de Bosa Carbonell, ni para entrar ni para salir, los buses del Sitp y los alimentadores las tienen acabadas (...)*", le informamos que una vez consultado el Sistema de Información Geográfica de la entidad -SIGIDU, y el Sistema Integrado de Información sobre Movilidad Urbana Regional - SIMUR - de la Secretaría Distrital de Movilidad – SDM, damos respuesta en los siguientes términos:

1. Carrera 80 con Calle 63 Sur entrada a Bosa Centro.

Se estableció que el tramo vial requerido ubicado en la Carrera 80 entre la Calle 63 Sur y la Calle 65 Sur, identificado con el CIV 7005857 y PK_ID_CALZADA 364877, hace parte de la malla vial Intermedia de la ciudad, por lo tanto, su atención está a cargo de la Alcaldía Local de Bosa y de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento de la Malla Vial – UAERMV, conforme lo señalado en

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



DTCI

202638500816741

Información Pública
Al responder cite este número

los Acuerdos Distritales 740 de 2019 y 761 de 2020, los cuales se transcriben a continuación:

“Artículo 5 del Acuerdo Distrital 740 de 2019. Competencias de los alcaldes locales.

En consonancia con los principios de concurrencia, subsidiariedad, complementariedad y coordinación los Alcaldes Locales tienen las siguientes competencias que se desarrollarán en el ámbito local:

...3) Adelantar el diseño, construcción y conservación de la malla vial local e intermedia, del espacio público y peatonal local e intermedio; así como de los puentes peatonales y/o vehiculares que pertenezcan a la malla vial local e intermedia, incluyendo los ubicados sobre cuerpos de agua. Así mismo, podrán coordinar con las entidades del sector movilidad su participación en la conservación de la malla vial y espacio público arterial, sin transporte masivo”.

“Artículo 95. Acuerdo Distrital 761 de 2020 Naturaleza jurídica, objeto y funciones básicas de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial. El artículo 109 del Acuerdo 257 de 2006 quedará así:

“Artículo 109. Naturaleza jurídica, objeto y funciones básicas de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial. La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial está organizada como una Unidad Administrativa Especial del orden distrital del Sector Descentralizado, de carácter técnico, con personería jurídica, autonomía administrativa y presupuestal y con patrimonio propio, adscrita a la Secretaría Distrital de Movilidad.

Tiene por objeto programar y ejecutar las obras necesarias para garantizar la rehabilitación y el mantenimiento periódico de la malla vial local, intermedia y rural; así como la atención inmediata de todo el subsistema de la malla vial cuando se presenten situaciones que dificulten la movilidad en el Distrito Capital...”.

El Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, atiende los proyectos de mayor escala e impacto, correspondientes a la malla vial arterial, según lo establecido en el Decreto Distrital No. 555 el 29 de diciembre de 2021, Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



DTCI
202638500816741
Información Pública
Al responder cite este número

Igualmente, en la consulta realizada en el aplicativo SIGIDU, se determinó que el segmento vial requerido se encuentra reservado por parte de la Alcaldía Local de Bosa para ejecutar actividades de Reconstrucción en desarrollo del Contrato de Obra Pública COP-733-2024, de acuerdo a lo registrado en la comunicación 202552601427492 del 01/10/2025 (Ver Imagen No. 1).

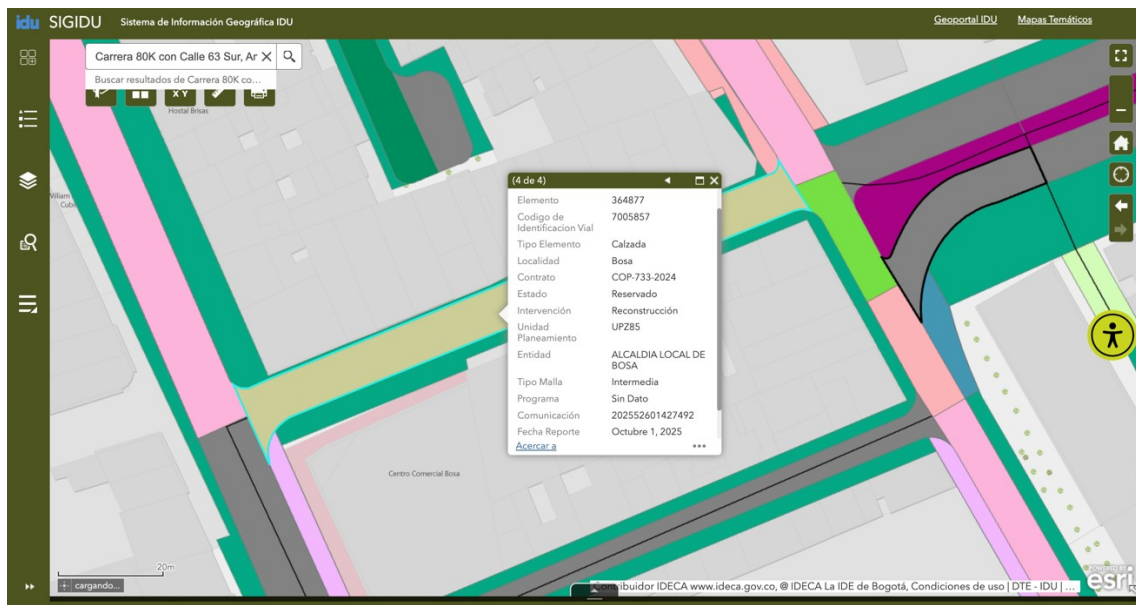


Imagen No. 1: Captura de pantalla de la consulta realizada en el aplicativo SIGIDU. Fuente: IDU

2. Calle 63 Sur con Carrera 80

Se determinó que el segmento de calzada ubicado en la Calle 63 Sur entre la Carrera 80 y la Carrera 80 A, identificado con el CIV 7005757 y PK_ID_CALZADA 364637, hace parte de la malla vial intermedia de la ciudad que soporta rutas del SITP, por lo cual, el IDU podrá tener en cuenta su intervención siempre y cuando se encuentre priorizada dentro del alcance del objeto de los contratos en ejecución y cuente con los recursos requeridos para efectuar la adecuación.

En razón a lo anterior, se encuentra priorizado como parte de la meta física para ser intervenido en desarrollo del Contrato de Obra IDU-1590-2025, cuyo objeto se definió como: *“Ejecutar a precios unitarios las obras y actividades necesarias para la conservación de la malla vial que soporta rutas SITP, en la ciudad de Bogotá D.C., Grupo 4”*, suscrito entre el IDU y el CONSORCIO IP, con interventoría ejercida por el

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



DTCI

202638500816741

Información Pública
Al responder cite este número

CONSORCIO MALLA VIAL D.C., en los términos del contrato IDU-1576-2025. El plazo de los contratos es de veinticuatro (24) meses, que inició el pasado 30 de enero de 2026.

El contrato de obra mencionado tiene como objetivo principal llevar a cabo actividades de CONSERVACIÓN PROGRAMADA correspondiente a diagnósticos, diseños de alternativas de intervención en caso de requerirse (productos elaborados por el contratista y debidamente aprobados por la interventoría) y la ejecución de estrategias de intervención como: mantenimiento rutinario, mantenimiento periódico, rehabilitación y reconstrucción, de igual forma con actividades de CONSERVACIÓN POR CONDICION DE RESPUESTA (O POR REACCIÓN) correspondiente al tratamiento puntual de deterioros inventariados previamente o no que puedan afectar la movilidad y la seguridad vial mediante acciones tales como parcheo, bacheo, y de requerirse, fresado con reposición de carpeta en pavimentos flexibles; reposición total o parcial de losas, en pavimentos rígidos; así como el sello de fisuras, sello de grietas, sello de juntas, entre otras patologías superficiales del pavimento, sobre cualquiera de los elementos de la malla vial que soporta las rutas del Sistema Integrado de Transporte Público- SITP; al igual que ejecutar labores de atención inmediata, actividades de mejoramiento, atención de eventos reportados por parte del SIRE, entre otros; sobre cualquiera de los elementos de la malla vial arterial no troncal, sin importar si se encuentran priorizados inicialmente o no.

Actualmente los contratos se encuentran realizando las actividades preliminares, dentro de las que se encuentra la identificación de los corredores priorizados y el diagnóstico de las calzadas del corredor de su interés, con el fin de verificar el estado del pavimento y así, determinar las actividades y presupuesto requerido para su intervención. De acuerdo con lo anterior, una vez culminen los diagnósticos y la interventoría apruebe el tipo de intervención, es decir, previo a la ejecución de las obras, serán informadas por el grupo de gestión social del CONSORCIO IP a los residentes del sector y comunidad interesada.

Debe tenerse en cuenta que, por tratarse de un contrato a monto agotable, las intervenciones se desarrollarán de acuerdo con la programación elaborada por el contratista y aprobada por la Interventoría, así como la disponibilidad de recursos a la fecha prevista de ejecución, sin importar si se encuentran priorizados inicialmente o no.

3. Carrera 80 B años con Calle 60 Sur

El tramo vial ubicado en la Carrera 80 B Bis entre la Calle 60 Sur y la Calle 61 Sur, identificado con el CIV 7005412 y PK_ID_CALZADA 363721, hace parte de la malla

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

4



DTCI
202638500816741
Información Pública
Al responder cite este número

vial Local de la ciudad, por lo tanto, su atención está a cargo de la Alcaldía Local de Bosa y de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento de la Malla Vial – UAERMV, conforme lo señalado en los Acuerdos Distritales 740 de 2019 y 761 de 2020, relacionados anteriormente.

De la misma forma, de acuerdo con la información registrada en el aplicativo SIGIDU, se determinó que el segmento vial requerido se encuentra reservado por parte de la Alcaldía Local de Bosa para ejecutar actividades de Rehabilitación en desarrollo del Contrato de Obra Pública COP-733-2024, de acuerdo a lo registrado en la comunicación 202552601022352 del 17/07/2025 (Ver Imagen No. 2).

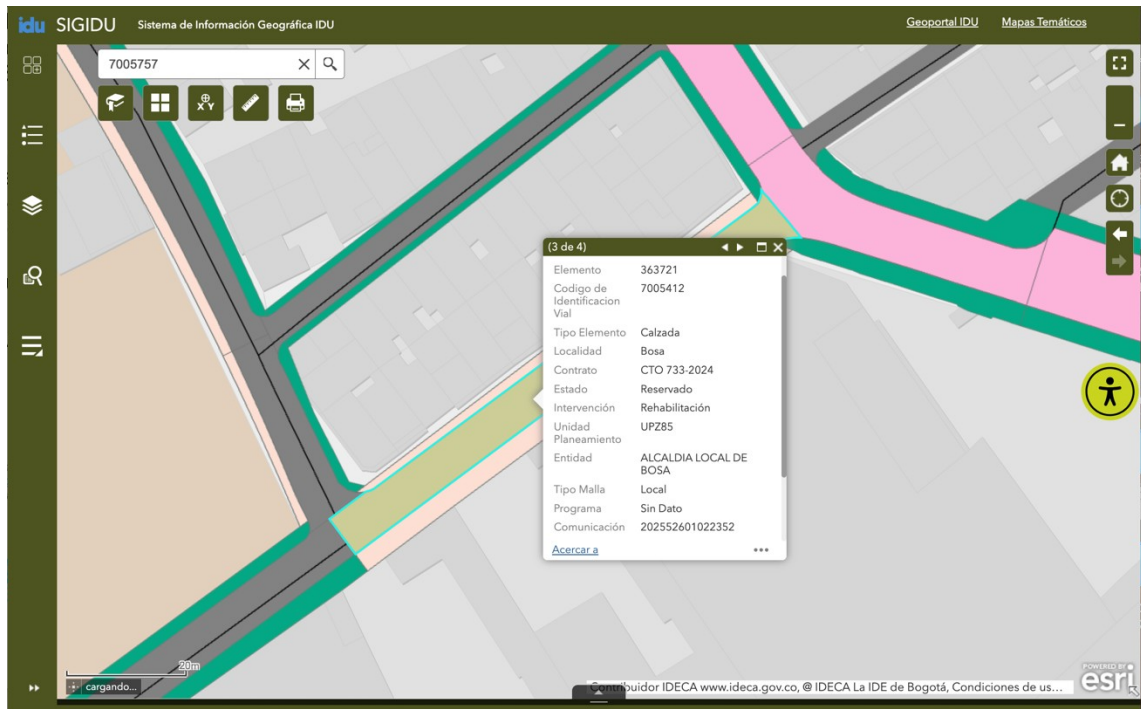


Imagen No. 2: Captura de pantalla de la consulta realizada en el aplicativo SIGIDU. Fuente: IDU

4. Dg 66A Sur con TV 80H

Se estableció que el tramo vial requerido ubicado en la Diagonal 66 A Sur entre la Transversal 80 H y la Transversal 80 G, identificado con el CIV 7005786 y PK_ID_CALZADA 364699, hace parte de la malla vial Intermedia de la ciudad, por lo tanto, su atención está a cargo de la Alcaldía Local de Bosa y de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento de la Malla Vial – UAERMV,

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



DTCI
202638500816741
Información Pública
Al responder cite este número

conforme lo señalado en los Acuerdos Distritales 740 de 2019 y 761 de 2020, relacionados anteriormente.

5. Desde la CR 77M con 71 A sur hasta la TV 71 sur con Cr 78C

Se estableció que el tramo vial requerido ubicado en la Calle 71 A Sur entre la Carrera 77 M y la Carrera 78 C, identificado con los CIV 7007037, 7006952, 7006823, 7009857, 7006698 y 7009858 y PK_ID_CALZADA 367816, 367586, 91030859, 91030860, 366948 y 91011615, hace parte de la malla vial Intermedia de la ciudad, por lo tanto, su atención está a cargo de la Alcaldía Local de Bosa y de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento de la Malla Vial – UAERMV, conforme lo señalado en los Acuerdos Distritales 740 de 2019 y 761 de 2020, relacionados anteriormente.

De otra parte, según lo registrado en el aplicativo SIGIDU, se encontró que el segmento vial ubicado en la Calle 71 A Sur entre la Carrera 77 M y la Carrera 78 A, se encuentra reservado por parte de la Alcaldía Local de Bosa para ejecutar actividades de Rehabilitación en el marco del Proyecto 28-36, de acuerdo a lo registrado en la comunicación 202652600316542 del 03/03/2026 (Ver Imagen No. 3).

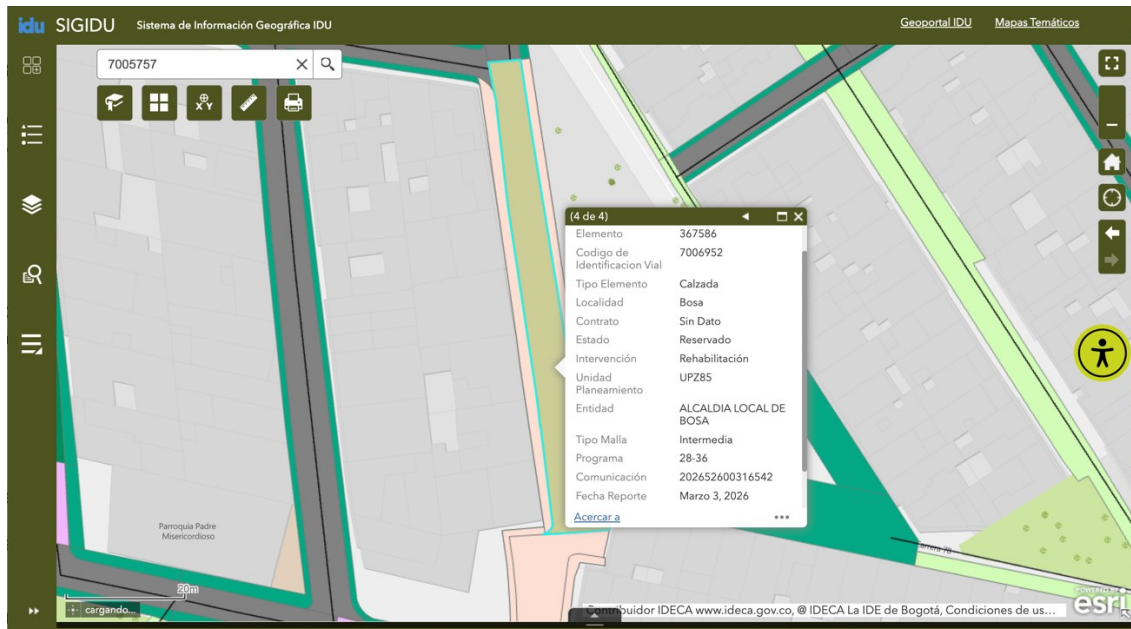


Imagen No. 3: Captura de pantalla de la consulta realizada en el aplicativo SIGIDU. Fuente: IDU

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

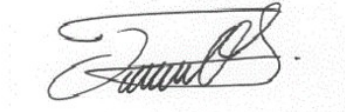


DTCI
202638500816741
Información Pública
Al responder cite este número

Por lo tanto, conforme lo señalado en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, estando dentro del término legal, mediante copia del presente documento damos traslado de su petición a la Alcaldía Local de Bosa y de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento de la Malla Vial – UAERMV, donde usted podrá realizar el seguimiento respectivo.

En consecuencia, damos respuesta dentro de los términos previstos en el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, esperando haber atendido de forma satisfactoria la solicitud presentada, agradecemos su interés reiterando una vez más la voluntad de servicio y atención por parte de la Entidad, la cual estará atenta ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN
Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada el 10-06-2026 01:51:22 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 1 Folios/Páginas/Imágenes

Con Copia a: JULIAN ORLANDO LOPEZ MONROY-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte
Con Copia a: UNIDAD DE MANTENIMIENTO VIAL - Bogotá DC - Bogotá - CALLE 26 N 69 76 EDIFICIO ELEMENTO TORRE 1 PISO 3 -
correspondencia@umv.gov.co
Con Copia a: Alcaldía Local de Bosa - Bogotá DC - Bogotá - KR 80 I 61 05 Sur. - cdi.bosa@gobiernobogota.gov.co

Elaboró: LARI RICARDO PENUELA RODRIGUEZ-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.